

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MANTENIMIENTO SISTEMAS AWOS

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMAS AWOS Año 1	12 meses
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMAS AWOS Año 2	12 meses

- **Forma de pago:** dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de recepción de la factura y certificación conforme.
- **Plazo de Ejecución:** 24 meses desde la firma del Acta de Inicio del Contrato de Mantenimiento.
- **Resolución Anticipada:** Si durante la vigencia del Contrato EANA SE decidiera el reemplazo o desactivación de alguno/s de los sistemas, la contratación del mantenimiento para el sitio en cuestión, caducará a partir de los TREINTA (30) días corridos informada la novedad al Adjudicatario.
- **Lugar de Ejecución:** de acuerdo al emplazamiento del equipo.



TABLA 1 - Mant Preventivo y Correctivo AÑO 1

Alcance nuevo contrato 24 meses - fecha de inicio 01-11-2022 / fecha de finalización 31-10-2024																	
#	Aeropuerto	Estado	Fecha SAT	Fin Garantía	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	ago-23	sep-23	oct-23	Total Año 1	
1	Cordoba	Instalado	24/10/19	23/10/21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
2	San Fernando	Instalado	04/03/21	04/01/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
3	Rosario	Instalado	04/03/21	04/01/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
4	Tucuman	Instalado	12/02/21	12/02/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
5	Comodoro	Instalado	04/03/21	04/03/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
6	Aeroparque	Instalado	15/03/21	15/03/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
7	Bahia Blanca	Instalado	04/06/21	04/06/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
8	Trelew	Instalado	18/06/21	18/06/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
9	Salta	Instalado	11/08/21	11/08/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
10	Jujuy	Instalado	13/08/21	13/08/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
11	Iguazu	Instalado	12/02/22	12/02/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
12	Ushuaia	Instalado	26/04/22	26/04/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
13	Rio Grande	Instalado	29/04/22	29/04/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
14	Calafate	A instalar	30/11/22	29/11/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
15	Rio Gallegos	A instalar	30/12/22	29/12/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
16	Neuquen	A instalar	30/09/23	29/09/25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
17	Esquel	A instalar	30/10/23	29/10/25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
18	Mendoza	A instalar	30/10/23	29/10/25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
TOTAL					8	6	3	10	9	5	11	9	7	12	10	7	97

Servicio integral: soporte remoto 24*7 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
Servicio complementario: visitas adicionales durante el periodo de garantía.
Sin servicio: AWOS que aún no se han instalado.

TABLA 2 - Mant Preventivo y Correctivo AÑO 2

#	Aeropuerto	Estado	Fecha SAT	Fin Garantía	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	ago-24	sep-24	oct-24	Total Año 2	
1	Cordoba	Instalado	24/10/19	23/10/21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
2	San Fernando	Instalado	04/03/21	04/01/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
3	Rosario	Instalado	04/03/21	04/01/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
4	Tucuman	Instalado	12/02/21	12/02/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
5	Comodoro	Instalado	04/03/21	04/03/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
6	Aeroparque	Instalado	15/03/21	15/03/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
7	Bahia Blanca	Instalado	04/06/21	04/06/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
8	Trelew	Instalado	18/06/21	18/06/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
9	Salta	Instalado	11/08/21	11/08/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
10	Jujuy	Instalado	13/08/21	13/08/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
11	Iguazu	Instalado	12/02/22	12/02/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
12	Ushuaia	Instalado	26/04/22	26/04/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
13	Rio Grande	Instalado	29/04/22	29/04/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
14	Calafate	A instalar	30/11/22	29/11/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
15	Rio Gallegos	A instalar	30/12/22	29/12/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
16	Neuquen	A instalar	30/09/23	29/09/25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
17	Esquel	A instalar	30/10/23	29/10/25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
18	Mendoza	A instalar	30/10/23	29/10/25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
TOTAL					15	10	8	15	10	8	15	12	8	15	12	8	136

Servicio integral: soporte remoto 24*7 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
Servicio complementario: visitas adicionales durante el periodo de garantía.

El objeto de la presente Especificación Técnica es determinar las condiciones para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de AWOS CAT III y I, según el siguiente detalle:

El mantenimiento incluye el sistema AWOS con todos sus componentes, los enlaces de comunicaciones, como así también los elementos para la alimentación de energía eléctrica (incluido los sistemas de puesta a tierra) y la totalidad de los servicios (ingeniería, mano de obra y tramitaciones) y los elementos requeridos (material, instrumental, herramientas) para el fin previsto.

Si durante la vigencia del Contrato que se origine como consecuencia de estas Especificaciones Técnicas, la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA.SE) decidiese el reemplazo o desactivación de alguno de los sistemas mencionados anteriormente, la contratación del mantenimiento para el sitio en cuestión, caducará a partir de los TREINTA (30) días corridos informada la novedad al Adjudicatario.

DEFINICIONES TÉCNICAS

Sistema AWOS: Cuando se haga referencia a un Sistema AWOS, se entenderá que el término comprende, según corresponda:

- La totalidad del instrumental meteorológico que lo compone


Rodrigo Devesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.


Daniel Cortes
Jefe Departamento Meteorológico
EANA S.E.



- La totalidad del equipamiento y vínculos asociados al AWOS instalado en la estación meteorológica, ARO AIS, torre de control y Oficina de Pronósticos, o en cualquier otro lugar del aeropuerto o en emplazamientos vinculados al mismo.
- La instalación de alimentación eléctrica asociada al AWOS, tanto del equipamiento electrónico como de iluminación, incluyendo los transformadores elevadores y reductores, interruptores, protecciones, tomas de tierra, líneas de alimentación desde el tablero general del aeropuerto (o desde donde se tome la energía), alimentación de emergencia incluyendo los bancos de baterías y elementos asociados.
- Los artefactos de balizamiento de las antenas.
- Las antenas, radomes, cables de radiofrecuencia, conectores, torres, mástiles, soportes y accesorios de fijación.
- La computadora con sus respectivos accesorios de uso.
- Los manuales técnicos del equipamiento y documentación de instalación del AWOS a resguardo en la misma.
- La superficie del terreno lindante con las torres anemométricas, dentro de los límites establecidos por OACI como zona libre de obstáculos.
- Las bases de hormigón de las torres anemométricas, bases RVR y ceilómetros.

Mantenimiento Preventivo: Conjunto de tareas tendientes a conservar las características técnicas y operativas del sistema, con el objeto de incrementar su vida útil mediante la ejecución de una serie de rutinas periódicas, recomendadas por el fabricante del equipamiento, que procuren la reducción de las intervenciones de carácter correctivo.

- WMT700: Inspección del estado del Hardware, revisión de la integridad del equipo, revisar el conector y cable, limpiar el equipo, verificar alineación.
- HMP155: Revisión de la integridad del sensor, incluyendo filtro, cable, conector y empaques. Limpiar el escudo de radiación de posibles partículas que obstruyan la ventilación. Verificar la validación de la calibración (cada año).
- PTB330: Limpieza, revisión del cableado. Verificar la validación de la calibración (cada 2 años).
- AWS310: Limpieza del gabinete, revisión del cableado, chequear los cables de potencia y sen1ales, puesta a tierra. Verificar la estructura de la torre mástil y el estado de las riendas.
- CL31: Limpieza de la ventana, chequear la señal de datos.


Inigo Devesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.


Daniel Cortes
Jefe Departamento Meteorología
EANA S.E.



- LT31: inspección general y limpieza. Calibración del offset y visibilidad. Chequear la señal de datos. Revisión del ventilador y las cubiertas protectoras.
- LM21: Limpieza de la ventana, ejecutar el comando clean desde el puerto de mantenimiento.
- CDU401: Verificar el estado del equipo, y su capacidad de disco con el Insight Manager.
- Hacer un respaldo del disco duro del CDU
- Verificar la integridad del respaldo
- Verificar la operación de los equipos de comunicación
- Limpieza del rack
- PCW101: Verificar el estado del Hardware y la capacidad del disco.

Mantenimiento Correctivo: Conjunto de tareas tendientes a recuperar, técnica u operativamente, unidades o sistemas degradados en su funcionamiento, dentro de los valores y tolerancias garantizadas por el fabricante, comprendiendo la reparación y/o reemplazo de componentes, módulos o partes dañadas en cualquiera de las unidades del mismo ante fallas parciales o totales.

- Indistintamente se utilizará el término reparación o mantenimiento correctivo.
- En servicio: se considera que el sistema AWOS está "En Servicio" cuando todos sus instrumentos meteorológicos y eléctricos se encuentran en valor y dentro de las tolerancias establecidas por el manual del fabricante.
- Fuera de Servicio: se considera que un sistema AWOS está "Fuera de Servicio" cuando algún componente de la misma no está "En Servicio" y se requiere la publicación de NOTAM informando la novedad.
- El Tiempo Máximo de Reparación exigido para toda intervención en cualquiera de las estaciones detalladas en el objeto de la presente Especificación Técnica será de VEINTICUATRO (24) horas.
- Libro de Historial: Documentación donde se asentarán las novedades técnicas de las intervenciones que se realicen en cada estación.
- Cada AWOS dispondrá de un libro HISTORIAL con sus hojas numeradas del 1 al 99; original y DOS (2) copias, troquelado. El libro permanecerá en el lugar de emplazamiento de la estación.


Rodrigo Devesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.


Daniel Cortes
Jefe Departamento Meteorología
EANA S.E.




- **Incumplimientos:** Se entenderá por incumplimiento a todo apartamiento de los compromisos asumidos en los pliegos de la contratación, por parte del Adjudicatario.
- Cuando tal apartamiento ocurra y como accesoria de las observaciones que se le formulen, el Adjudicatario será pasible de las penas y sanciones, compatibles con los intereses lesionados, según lo determinado en párrafos precedentemente.
- **Registro de Parámetros del Sistema:** Documentación donde se asentarán valores significativos de funcionamiento del sistema AWOS al momento de efectuarse las visitas de mantenimiento preventivo y/o después de una intervención de mantenimiento correctivo o verificación aérea del sistema.
- Cada AWOS dispondrá de un libro de Registro de Parámetros del Sistema con sus hojas numeradas del 1 al 99; original y DOS (2) copias, troquelado. El libro permanecerá en el lugar de emplazamiento del AWOS en dependencia de EANA.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Realizar el Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo), de sistema AWOS, con la intervención de personal calificado, medios, instrumental y herramientas de su propiedad.
- Obligaciones del Mantenimiento Preventivo:
 - Se efectuará obligatoriamente según Tabla I y II.
 - Se realizarán, en estas oportunidades, todas las rutinas de mantenimiento preventivo recomendadas en los manuales originales del fabricante del equipamiento.
 - Se verificará el estado integral del AWOS: hardware, software, instrumental meteorológico, torres, accesorios de fijación, antenas, sus aisladores, como así también cables de RF y sus conectores, controlando su correcta protección contra fenómenos climáticos.
 - Se revisarán los circuitos de balizamiento controlando y reemplazando, si fuese necesario, sensores, tulipas y lámparas.
 - Se verificará el estado y correcto funcionamiento de las baterías de alimentación de emergencia, reemplazando las que estuviesen fuera de tolerancia.
 - Se verificará el estado de las bases de las torres anemométricas.


Rodrigo Davesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.


Daniel Cortes
Jefe Departamento Meteorología
EANA S.E.



- Se tomarán los parámetros de funcionamiento del sistema y se asentarán en el Registro de Parámetros del AWOS.
- Obligaciones del Mantenimiento Correctivo:
 - Realizar todos los trabajos de mantenimiento correctivo necesarios para devolver al AWOS a la condición de parámetros nominales de funcionamiento que permitan la calificación de "En Servicio", como así también todos aquellos trabajos solicitados en el PEDIDO DE MANTENIMIENTO.
 - Efectuar las reparaciones, ajustes o reemplazos requeridos a consecuencia de una visita de mantenimiento preventivo y/o inspección.
 - Efectuar las reparaciones requeridas, ajustes y mediciones en el sitio de instalación o en el laboratorio del Adjudicatario, con instrumental, herramientas adecuadas y de su propiedad.
 - Durante el periodo del mantenimiento, objeto de esta contratación, los traslados terrestres o aéreos, de los técnicos del Adjudicatario, material, equipos, repuestos e instrumentales, cuando fuese necesario, estarán a cargo del Adjudicatario.
- REPUESTOS Y MATERIALES:
 - El adjudicatario deberá informar cada vez que utilice repuestos del stock provisto, para que EANA realice el proceso de compra de los elementos necesarios para mantener el stock.
- INSTRUMENTAL HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS:
 - Para las tareas de mantenimiento, el Adjudicatario podrá hacer uso del instrumental, accesorios y documentación técnica existente en cada estación.
 - Para la realización de las tareas de mantenimiento, el adjudicatario informará al Departamento Meteorología EANA SE, las visitas preventivas y correctivas para la coordinación de los traslados del personal técnico dentro del Aeródromo.
 - Todo el instrumental utilizado por el Adjudicatario en las tareas de mantenimiento de las estaciones, deberá tener certificación de calibración y trazabilidad.

Rodrigo Devesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.

Daniel Cortes
Jefe Departamento Meteorología
EANA S.E.



RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

- El Adjudicatario será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioros que se ocasionen a los los sistemas AWOS, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución de los trabajos contratados, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
- En correspondencia con el inicio y la finalización del Contrato de Mantenimiento, se labrarán sendas actas, a fin de dejar constancia del estado del equipamiento, instalaciones conexas, instrumental y manuales técnicos, de los sistemas en cada Aeródromo.
- El Adjudicatario dispondrá de TREINTA (30) días para recibir y/o entregar la totalidad de las estaciones objeto del Contrato de Mantenimiento (al inicio y finalización de la Orden de Compra respectivamente).
- Las Instalaciones y equipamiento, deberán ser devueltos a la conclusión de la relación contractual, en las mismas condiciones en que fueron entregados. En caso de que esta cláusula no se cumpliera será obligación del Adjudicatario reintegrar el correspondiente importe de reposición a nuevo. Si los Bienes han desaparecido del mercado se exigirá el importe o el reintegro de un Bien nuevo, de idénticas o mejores características, existente en el mercado o que cumpla con iguales o mejores prestaciones operativas y logísticas, a juicio de la EANA SE.
- En caso de que los bienes de cualquier tipo puestos a disposición del Adjudicatario o aquellos que estén relacionados con las tareas que realiza el mismo, sean afectados por cualquier siniestro debido a culpa o negligencia del Adjudicatario, será pagado directamente por el Adjudicatario en la forma y oportunidad que establezca en ese momento EANA SE. Dichos cargos podrán ser deducidos de cualquier crédito o garantía que el Adjudicatario tenga con la EANA SE. No obstante dichos pagos no liberan al Adjudicatario de las penalidades, multas o sanciones previstas en las Bases del Llamado, ni los daños y perjuicios ocasionados a la EANA SE o a Terceros.
- El Adjudicatario debera informar la nomina de personal tecnico, nombre completo y DNI para confeccionar la autorizacion anual de ingreso en Areas Restringidas, Gerencia de Seguridad Operacional EANA SE.


Rodrigo Devesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.


Daniel Cortes
Jefe Departamento Meteorología
EANA S.E.



- El Adjudicatario asumirá plena y exclusiva responsabilidad sobre el personal que le depende o contrate para la ejecución de los trabajos relacionados con los Servicios Contratados, debiendo entregar a la EANA SE copia certificada de las pólizas al iniciar los trabajos. Para ello, deberá Contratar los siguientes seguros de operación:
 - Seguro de Accidentes de trabajo sobre la totalidad del personal afectado por incapacidad parcial y total permanente e incapacidad temporal, conforme con la Ley N° 24028, sus modificaciones y reglamentaciones, incluyendo la opción de responsabilidad civil patronal.
 - El Adjudicatario queda a exclusivo cargo de la asistencia médica y salarios caídos derivados de cualquier accidente laboral, pudiendo aquel ampliar el seguro exigido por la ANSES, con los adicionales de cobertura que contemplan dicho riesgo a su cargo.
- El Adjudicatario se somete al estricto cumplimiento de todas las normas vigentes o que se dicten durante la vigencia Contractual en materia de Prevención de Accidentes. Estas normas afectan a personas, instalaciones, bienes, material rodante, etc., y tienden a disminuir la posibilidad de que se produzcan accidentes sobre personas o bienes.

COORDINACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA

El ADJUDICATARIO, informará dentro de los CINCO (5) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra los datos de las personas designadas para la atención permanente del mismo. Indicará un número de teléfono con atención técnica permanente las VEINTICUATRO (24) horas del día y durante todos los días del año.

- Por parte de la EANA SE, el área responsable de efectuar las Coordinaciones, Control Técnico e Inspecciones que se origine con la presente Especificación Técnica, será el Departamento Meteorología de la Gerencia de Operaciones.
- El Adjudicatario será responsables de mantener el carácter de reservado, confidencial o secreto la información y datos de propiedad de la EANA SE. No se permitirá visitar o trabajar en las estaciones a personas que no cuentan con la autorización emitida por la autoridad competente de la EANA SE y/o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA).


Domingo Devesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.


Daniel Cortes
Jefe Departamento Meteorología
EANA S.E.




- Para tales efectos, el Adjudicatario, asignará personal de la mayor confianza, debiendo elevar antecedentes respectivos a la Gerencia de Operaciones (Departamento Meteorología) y a la PSA, acompañándose nómina y datos de identidad de tal personal.
- El personal aceptado destacado para las tareas, deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la EANA SE. Cualquier infracción a lo establecido en los apartados precedentes podrá ser motivo de sanciones.
- EANA SE se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante de la dotación del Adjudicatario cuando, por razones de seguridad, lo considere necesario. En caso de no producirse tal cambio dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de ser notificado el Adjudicatario, será causa para suficiente para aplicar penalidades conforme lo estipulado en el PCP.
- Notificada la Adjudicación, la firma Adjudicataria dispondrá de un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos para la entrega a la Gerencia de Operaciones (Departamento Meteorología) de una lista completa del personal que afectará a las tareas provenientes del Contrato.
- En tal lista a presentar ante la Gerencia de Operaciones, se especificarán los siguientes datos de cada una de esas personas:
 - Apellido y Nombre según figure en el documento de identidad que más adelante se menciona.
 - Nacionalidad.
 - Función que desempeñará.
 - Número y tipo de Documento de Identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Fecha y lugar de nacimiento.
 - Certificado de antecedentes penales de fecha actualizada, expedido por la Policía correspondiente al domicilio del causante.
- El personal afectado a los trabajos deberá estar exento de antecedentes desfavorables ante la justicia.


Rodrigo Devesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.


Daniel Cortes
Jefe Departamento Meteorología
EANA S.E.



- En caso de producirse cualquier cambio en relación con la nómina presentada, el Adjudicatario deberá comunicarlo a la EANA SE en un plazo no mayor de VEINTICUATRO (24) horas de haberse producido.
- El Adjudicatario es responsable de los accidentes que pudiera sufrir su personal o terceros vinculados permanente, transitoria o accidentalmente con los trabajos que realiza en función de la relación contractual, debiendo cubrir los posibles siniestros con una póliza de seguros contra todo riesgo y responsabilidad civil.
- El Adjudicatario deberá realizar las gestiones ante la PSA, para obtener la credencial que emite dicho Organismo que permitan al personal que realizará las tareas de mantenimiento entrar a las áreas de seguridad dentro de los aeropuertos.
- PEDIDO DE MANTENIMIENTO: Las áreas de EANA SE autorizados a efectuar al Adjudicatario, pedidos de mantenimiento, su cancelación o postergación son: ANS local, Supervisor de Torre, el Departamento Meteorología EANA SE.
- EL PEDIDO DE MANTENIMIENTO al Adjudicatario podrá efectuarse por alguno de los siguientes procedimientos:
 - Por mail emitido de cualquiera de los autorizados.
 - Por llamada telefónica de cualquiera de los autorizados.
 - Toda comunicación oral entre el Adjudicatario y el personal técnico u operativo de la estación carece de validez a efectos de cancelar o postergar pedidos de mantenimiento requeridos por la Departamento Meteorología EANA SE.
- Ante un Pedido de Mantenimiento, el Adjudicatario podrá consultar verbalmente, bajo su entera responsabilidad, al personal operativo de la estación sobre detalles y descripción completa de las fallas que afecta al equipamiento, al solo efecto de facilitar la identificación del elemento deteriorado y prever el material de reemplazo a trasladar para su reposición.
- Se brindará soporte telefónico 24hs todos los días, para la atención de incidentes que afecten la operación de los AWOS.
- Una vez que el adjudicatario recibe el reporte de un INCIDENTE, solicitara al área de seguridad informática las credenciales para acceder a los AWOS vía VPN y así realizar el diagnóstico, determinar las posibles causas, y acciones correctivas incluyendo los repuestos que pudieran ser necesarios para solucionar el incidente.


Rodrigo Devesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.


Daniel Cortes
Jefe Departamento Meteorología
EANA S.E.



- El diagnóstico del incidente, acciones correctivas y repuestos necesarios para su resolución en sitio (si fuera necesario) se informarán al departamento de Meteorología de EANA en un plazo no mayor a 24hs a partir del incidente y obtención del acceso remoto.
- En caso de que un Incidente crítico no pueda ser resuelto en forma remota, el adjudicatario coordinará con EANA una visita de mantenimiento correctivo a realizarse en un plazo no mayor a 3hs para Aeroparque, 24hs para San Fernando y 72hs para los aeropuertos del interior a partir del reporte del incidente y obtención de acceso remoto.
- Se considera incidente crítico para un AWOS CAT I cuando ocurra alguno de los siguientes incidentes:
 - Estación de trabajo de la Oficina de Meteorología fuera de servicio
 - Dos (2) sensores de viento fuera de servicio - RVR fuera de servicio
 - Baroaltímetro fuera de servicio
- Se considera incidente crítico para un AWOS CAT III cuando ocurra alguno de los siguientes incidentes:
 - Estación de trabajo de la Oficina de Meteorología fuera de servicio
 - Tres (3) sensores de viento fuera de servicio
 - El RVR de la cabecera instrumental fuera de servicio. - Dos (2) baroaltímetros fuera de servicio.
- Para el caso de incidentes no críticos, se considerará resolverlos en la siguiente visita de mantenimiento preventivo, quedando la posibilidad de acordar con EANA adelantar la misma para resolver el incidente con mayor celeridad
- El primer escalón de supervisión y control de las tareas de mantenimiento contratado estará a cargo del personal del Departamento Meteorología EANA SE y llevando para su control un LIBRO HISTORIAL que permitirá confeccionar los informes técnicos pertinentes, y un Registro de Parámetros del Sistema que avale el estado del AWOS, el cual se encontrara en EMA del Aerodromo.
- Cada vez que se produzca una intervención de mantenimiento preventivo, correctivo o verificación del sistema se tomarán los valores requeridos para el Registro de Parámetros del Sistema. Posteriormente redactará un informe que consistirá en el llenado de la hoja del Libro de Historial.

Rodrigo Devesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.

Daniel Cortes
Jefe Departamento Meteorología
EANA S.E.



- Todos los sistemas y procedimientos a emplear por el adjudicatario en el ejercicio del cumplimiento de la presente contratación, deberán estar bajo las normas de seguridad y reglamentaciones aeronáuticas establecidas en cada caso.
- Las casetas del equipamiento permanecerán cerradas con llave, la cual quedará en poder del técnico de la empresa adjudicataria. Una copia de las mismas permanecerá en el Aeropuerto, para ser utilizadas en casos de emergencia.
- La operación del equipamiento AWOS estará a cargo del personal del SMN y EANA SE perteneciente al aeropuerto, cuya intervención se limitará al uso del equipamiento dentro de la rutina de operación, y al control y participación de la ejecución de las tareas de mantenimiento a cargo del Adjudicatario.
- MODIFICACIONES
 - En aquellos casos que el Adjudicatario, sobre la base de la experiencia adquirida o las recomendaciones del fabricante, sugiriera la introducción de modificaciones para mejorar el sistema, las mismas no podrán efectuarse sin previo estudio y autorización de la EANA SE.
 - El Adjudicatario deberá asesorar, por iniciativa propia o a requerimiento de la EANA SE, sobre la conveniencia o necesidad de efectuar cualquier trabajo, reparación o modificación no comprendida en los alcances de esta Especificación Técnica y descripción detallada de dichos trabajos, con indicación del plazo de entrega. Queda a criterio de la EANA SE la realización de los trabajos por otros medios.

CERTIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS

- Antes del comienzo de las tareas de mantenimiento, el Adjudicatario deberá demostrar que el instrumental que utilizará para el mantenimiento de las estaciones objeto de esta especificación técnica, se encuentra debidamente calibrado.
- Personal de la Gerencia Ejecutiva de Operaciones, Departamento Meteorología de EANA SE, previa coordinación, podrá efectuar la inspección del mencionado instrumental, labrándose un acta con los resultados de la misma.

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO


Rodrigo Devesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.


Daniel Cortes
Jefe Departamento Meteorología
EANA S.E.



- Si el ADJUDICATARIO no cumpliera, parcial o totalmente, lo determinado en esta Especificación Técnica la EANA tendrá la facultad de imponer al mismo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, la multa que se especifica en las tablas posteriores.
- **Multa por incumplimiento del Mantenimiento Preventivo**

Dicho incumplimiento parcial del Contrato, será calculado bajo el siguiente criterio:

<u>Incumplimientos durante el período de validez del Contrato</u>	<u>Monto de la multa</u>
UNO (1)	DIEZ (10) % del monto mensual del Contrato correspondiente a la estación considerada.
Más de UNO (1).	Incrementos consecutivos del DIEZ (10) % hasta CIEN (100) % del monto mensual del Contrato correspondiente a la estación considerada.

- A partir de la QUINTA multa aplicada, será opción de la EANA.SE considerar al ADJUDICATARIO incurso en incumplimiento total del Contrato, procediendo a la rescisión del mismo sin derecho a indemnización alguna.
- En los casos en que EANA SE observara deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Especificación, documentará esta situación a través de un Acta, la que deberá ser rubricada por un representante del ADJUDICATARIO. En caso de no estar de acuerdo con los conceptos vertidos en la misma, podrá expresar su disconformidad por escrito a la Autoridad de Coordinación Técnica / Administrativa.


Rodrigo Devesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.


Daniel Cortes
Jefe Departamento Meteorología
EANA S.E.

• Si se comprobaran alteraciones intencionales destinadas a mantener un equipo en el aire aún con parámetros fuera de tolerancia, por razones otras que la realización de trabajos de mantenimiento, la EANA SE podrá solicitar la inmediata rescisión del CONTRATO, sin derecho a indemnización por parte del ADJUDICATARIO y sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan contra el ADJUDICATARIO, por poner en peligro intencionalmente la operación aérea y la integridad y la seguridad de las aeronaves y las personas.



Daniel Cortes
Jefe Departamento Meteorología
EANA S.E.



Rodrigo Devesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.



TABLAS AÑO 1 Y 2

TABLA 1 - Mant Preventivo y Correctivo AÑO 1

Alcance nuevo contrato 24 meses - fecha de inicio 01-11-2022 / fecha de finalización 31-10-2024																	
#	Aeropuerto	Estado	Fecha SAT	Fin Garantía	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	Total Año 1
1	Cordoba	Instalado	24/10/19	23/10/21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2	San Fernando	Instalado	04/01/21	04/01/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
3	Rosario	Instalado	04/01/21	04/01/23			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
4	Tucuman	Instalado	12/02/21	12/02/23	1			1	1		1	1		1	1		7
5	Comodoro	Instalado	04/03/21	04/03/23		1			1	1		1	1		1	1	7
6	Aeroparque	Instalado	15/03/21	15/03/23					1	1	1	1	1	1	1	1	8
7	Bahia Blanca	Instalado	04/06/21	04/06/23		1			1			1	1		1	1	6
8	Trelew	Instalado	18/06/21	18/06/23		1			1			1	1			1	6
9	Salta	Instalado	11/08/21	11/08/23	1			1			1			1	1		5
10	Jujuy	Instalado	13/08/21	13/08/23	1			1			1			1	1		5
11	Iguazu	Instalado	11/01/22	11/01/24	1			1			1			1			4
12	Ushuaia	Instalado	26/04/22	25/04/24	1			1			1			1			4
13	Rio Grande	Instalado	29/04/22	28/04/24	1			1			1			1			4
14	Calafate	A instalar	30/11/22	29/11/24		1			1			1			1		4
14	Rio Gallegos	A instalar	30/12/22	29/12/24				1			1			1			3
16	Neuquen	A instalar	30/09/23	29/09/25													0
17	Esquel	A instalar	30/10/23	29/10/25													0
18	Mendoza	A instalar	30/10/23	29/10/25													0
TOTAL					8	6	3	10	9	5	11	9	7	12	10	7	97
Servicio integral: soporte remoto 24*7 - Mantenimiento preventivo y correctivo.																	
Servicio complementario: visitas adicionales durante el periodo de garantía.																	
Sin servicio: AWOS que aun no se han instalado.																	

TABLA 2 - Mant Preventivo y Correctivo AÑO 2

#	Aeropuerto	Estado	Fecha SAT	Fin Garantía	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	Total Año 2
1	Cordoba	Instalado	24/10/19	23/10/21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2	San Fernando	Instalado	04/01/21	04/01/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
3	Rosario	Instalado	04/01/21	04/01/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
4	Tucuman	Instalado	12/02/21	12/02/23	1	1		1	1		1	1		1	1		8
5	Comodoro	Instalado	04/03/21	04/03/23		1	1		1	1		1	1		1	1	8
6	Aeroparque	Instalado	15/03/21	15/03/23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
7	Bahia Blanca	Instalado	04/06/21	04/06/23		1	1		1	1		1	1		1	1	8
8	Trelew	Instalado	18/06/21	18/06/23	1		1	1		1	1		1	1		1	8
9	Salta	Instalado	11/08/21	11/08/23	1	1		1	1		1	1		1	1		8
10	Jujuy	Instalado	13/08/21	13/08/23	1	1		1	1		1	1		1	1		8
11	Iguazu	Instalado	11/01/22	11/01/24	1		1	1		1	1		1	1		1	8
12	Ushuaia	Instalado	26/04/22	25/04/24	1			1			1	1		1	1		6
13	Rio Grande	Instalado	29/04/22	28/04/24	1			1			1	1		1	1		6
14	Calafate	A instalar	30/11/22	29/11/24		1			1			1			1		4
14	Rio Gallegos	A instalar	30/12/22	29/12/24	1			1			1			1			4
16	Neuquen	A instalar	30/09/23	29/09/25	1			1			1			1			4
17	Esquel	A instalar	30/10/23	29/10/25	1			1			1			1			4
18	Mendoza	A instalar	30/10/23	29/10/25	1			1			1			1			4
TOTAL					15	10	8	15	10	8	15	12	8	15	12	8	136
Servicio integral: soporte remoto 24*7 - Mantenimiento preventivo y correctivo.																	
Servicio complementario: visitas adicionales durante el periodo de garantía.																	

Rodrigo Devesa
Gerente Ejecutivo de Operaciones
EANA S.E.